

DECRETO N°

533

TEMUCO,
VISTOS:

24 MAYO 2017

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KARIN LETICIA AGUILAR MORALES		Rut :	
Funciones Específicas : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas año 2017:			
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de flúor barniz de niños y niñas de 2 a 5 años de jardines infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRA. - Entrega de kit de aseo bucal (pasta y cepillo) a niños fluorados. - Realización de actividad educativa a niños y educadoras de los jardines evaluados y fluorados para la promoción de la salud bucal y prevención de caries. - Registrar los niños evaluados en la nómina correspondiente la cual debe contener la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno. - Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLUOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS" - Realizar la coordinación con los directores y/o encargados de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRA para ejecutar la estrategia fluoración. 			
Monto Total	\$ 3.977.064.-		
Período desde	01.04.2017	Hasta	31.03.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma Z"	Nombre: Programa Sembrando Sonrisas	
Centro Costo	32.47.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$3.977.064.- (tres millones novecientos setenta y siete mil sesenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



DIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MER / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1807/15.05.2017